


2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: REC-1045748-20

SANTA FE, 22 de octubre de 2020

VISTO y atento lo previsto en el punto 1 del Orden del Día de la convocatoria al Consejo Superior para el día de la fecha, sobre consideraciones de actas de sesiones anteriores,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta n° 12 de fecha 08 de octubre de 2020, cuyo original obra archivado en la oficina Despacho del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°: **296**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1045748-20_296** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del
Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: REC-1045748-20

CONSEJO SUPERIOR

- 08 de octubre de 2020-

-12da. sesión ordinaria -

ACTA N° 12

12da.

Reunión

- Presidencia del señor Rector de la Universidad Nacional del Litoral: Dr. Enrique J. MAMMARELLA
- Secretario General: Ing. Adrián A. BOLLATI.
- Directora de Asuntos Jurídicos: Prof. María del Carmen ROMERO ACUÑA.

-----En la ciudad de Santa Fe a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veinte, se reúne el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral en el Paraninfo en forma presencial y de manera virtual a través de la plataforma ZOOM, bajo la Presidencia del señor Rector Dr. Enrique J. MAMMARELLA y con la asistencia, al iniciarse la sesión, de los señores Consejeros que a continuación se citan:

Msc. Humberto Luis José OCCHI

Dra. Larisa Ivon CARRERA

Dr. Norberto GARIGLIO

Esp. Arq. Sergio Guillermo COSENTINO

Dr. Adrián BONIVARDI

Bioq. Adriana ORTOLANI

Dr. Sergio Miguel HAUQUE

Dr. Raúl Amancio PEDRAZA

Mg. Daniel COMBA

Ing. Mario Isaac SCHREIDER

Prof. José Alberto ROBERT

Mag. Daniel Luis MALANO

Dr. Roberto ARCE

Lic. Carlos Alberto BELTRÁN

Dr. Eloy Emiliano SUAREZ

Mag. Ana María MÁNTICA

Dra. Laura KASS

Dr. Samuel Leonardo SEIREF



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1045748-20_296**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del
Litoral

NOTA N°:
EXPT.E.N°: REC-1045748-20

Dra. Marina Judith FLORES

CPN. Juan Andrés LIMONTA

Ing. Agr. Osvaldo Mario FELLI

Téc. Diego Hernán RAMOS

Da. Sandra Noemí KRAJANCIC

Da. Josefina Elizabeth LOVATTO

D. Germán Emanuel BERMAN

Da. Analía Soledad GASPOZ

Da. Agustina AGUIAR

D. Joaquín Amado ALEGRE

Ausentes con aviso

Da. Mayra Gimena CORREA

Abog. María Beatriz BARLETTA

Abog Javier AGA

Arq. Carlos Rubén SASTRE

-----La reunión se lleva a cabo de conformidad a la resolución Rectoral N° 1899/20, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Consideración de actas de reuniones anteriores.
- 2) Asuntos entrados.
- 3) Homenajes y manifestaciones.
- 4) Asuntos con Despacho de Comisión
- 5) Pedidos de tratamiento sobre tablas y consecuente consideración.

-----Siendo las dieciséis y quince con quórum reglamentario, se inicia la 12da. sesión ordinaria – décima segunda reunión del Consejo Superior del año en curso.--

-----A continuación, el señor Rector informa: “Está a consideración el acta correspondiente a la sesión N° 11 de fecha 24 de setiembre del corriente año”. Sometida a votación, resulta APROBADA.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto dos del Orden del día: “Asuntos Entrados”. Por Secretaría Administrativa se realiza la enunciación de los mismos conforme a la siguiente transcripción: 1) Expte. N° REC-1044147-20. Tomado



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1045748-20_296** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del
Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: REC-1045748-20

conocimiento. 2) Expte. N° REC-1043753-20. Tomado Conocimiento. 3) Expte. N° REC-1030697-20. Tomado Conocimiento. 4) Expte. N° REC-1017256-19. Tomado Conocimiento. 5) Exptes. N°s FCE-1014660-19 y REC-0855784-16. Tomado Conocimiento. 6) Expte. N° REC-1018788-19. Tomado Conocimiento. 7) Expte. N° REC-1006116-19. Tomado Conocimiento. 8) Expte. N° REC-1034062-20. Tomado Conocimiento. 9) Expte. N° REC-1044295-20. Pasa a conocimiento de la Comisión de Enseñanza. 10) Expte. N° ISM-1040764-20 . Pasa a la Comisión de Hacienda y de Interpretación y Reglamentos. 11) Expte. N.º FICH-0989654-19. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Enseñanza. 12) Expte. N° REC-1044216-20. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. FUERA DE NÓMINA: 13) Expte. N° REC-1044293-20. Pasa a conocimiento de la Comisión de Enseñanza.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto tres del Orden del día: "Homenajes y Manifestaciones.-----

----- El señor Rector expresa: "No habiendo pedido de palabras y antes de continuar, hace un par de días ha fallecido Jorge TAVERNA IRIGOYEN quien ha sido Consejero Social de la Universidad, colaborador en el proceso de declaración de monumento histórico. Si el Cuerpo lo considera, solicito hacer un minuto de silencio.-----

----- Transcurrido el minuto de silencio, se pasa a tratar el punto cuatro del Orden del día: Asuntos con Despacho de Comisión.-----

-----Por Secretaría Administrativa se da lectura a cada uno de los Despachos de Comisión de acuerdo a la siguiente transcripción.-----

-Despacho de Comisión N° 1 – Expte. N°: REC-1042782-20

-----El señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Dr. Sergio Miguel HAUQUE da una breve explicación del referido expediente.-----

-----Sometido a votación el Despacho de Comisión N.º 1, resulta APROBADO.-----

-Despacho de Comisión N° 2 – Expte. N°: FICH-1035154-20 APROBADO

-Despacho de Comisión N° 3 – Expte. N°: FBCB-1006133-19 APROBADO

-Despacho de Comisión N° 4 – Expte. N°: FBCB-1042470-20 APROBADO

-Despacho de Comisión N° 5 – Expte. N°: FIQ-1039804-20 APROBADO

EN GENERAL Y EN PARTICULAR.-----



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1045748-20_296** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del
Litoral

NOTA N°:
EXPTÉ.N°: REC-1045748-20

- Despacho de Comisión N° 6 – Expte. N°: FICH-1037812-20
APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR.-----
- Despacho de Comisión N° 7 – Expte. N°: FADU-1039131-20
APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR.-----
- Despacho de Comisión N° 8 – Expte. N°: FCJS-1037745-20 APROBADO
- Despacho de Comisión N° 9 – Expte. N°: REC-1043222-20 APROBADO
- Despacho de Comisión N° 10 – Expte. N°: FADU-1033240-20 APROBADO
- Despacho de Comisión N° 11 – Expte. N°: REC-1042818-20 APROBADO
- El señor Rector expresa: “Los dictámenes N°s. 12 y 13 corresponden a
prorrogas de BAPIS. Vamos a leer nombre y apellido del beneficiario y a tratarlos en
conjunto”.-----
- Despachos de Comisión N°s. 12 – Expte. N°: REC-1039448-20 y N° 13 –
Expte. N°: FICH-1041916-20. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----
- Despacho de Comisión N° 14 – Expte. N°: REC-1039309-20 APROBADO
- Despacho de Comisión N° 15 – Expte. N°: REC-1043224-20 APROBADO
- Despacho de Comisión N° 16 – Expte. N°: REC-1026473-20 APROBADO
- El señor Rector afirma: “Sin más Despachos de Comisión y sin pedidos de
tratamiento sobre tablas y consecuente consideración, vamos a continuar
solicitando nuevamente autorización al Cuerpo para poder girar los expedientes a
Comisión directamente”.-----
- Sometido a consideración, resulta APROBADO.-----
- Siendo las 16.41 hs se levanta la sesión.-----



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1045748-20_296**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.